

VISTOS: La Ley N° 18.695 y el D.F.L. N° 1 de 1996.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante memorando N° 416 de 2015 el Jefe del Departamento de Educación, solicita autorización para efectuar designación de un profesional para desempeñarse en la Escuela Antú, como docente de educación básica.

2. Que el profesional cuenta con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1° DESIGNASE en calidad de contrata al profesional de la educación que a continuación se individualiza:

NOMBRE	:	MOSTRAJ CARRASCO ARNOLFO ISAIAS
RUN	:	[REDACTED]
FUNCION	:	DOCENTE
N° HORAS	:	8 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
FECHA INICIO	:	01 DE MARZO DE 2015
FECHA TERMINO	:	29 DE FEBRERO DE 2016
ESTABLECIMIENTO	:	ESCUELA ANTÚ
NIVEL	:	ENSEÑANZA BASICA
JORNADA	:	DIURNA

2° PAGASE la remuneración básica mínima nacional, mas las asignaciones que le correspondan en derecho.

ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRIBASE a Contraloría General de la República para su registro.

(FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.RFF.EVM.naa.-

DISTRIBUCION:

1. Secretaría Municipal.
2. Dirección de Control.
3. Dirección de Administración y Finanzas.
4. Departamento de Educación.
5. Unidad de Remuneraciones.
6. Unidad Licencias Médicas.
7. Unidad de Recursos Humanos DEM.
8. Of. de Partes. ✓
9. Archivo.-

2015-05-13



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL